



Ayuntamiento de **Barcarrota**

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL DIA 14 DE DICIEMBRE DE 2010

Sres. Asistentes

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Santiago M. Cuadrado Rodríguez (PSOE)

CONCEJALES

D^a María Natividad Flores Trejo (PSOE)

D. José M^a Zafra Herrera (PSOE)

D^a María Pérez Alzás (PSOE)

D. Andrés Vinagre Carrasco (PSOE)

D^a Vitoriana Alfonso Cacho (PSOE)

D. Alfonso C. Macías Gata (PP)

D^a Cándida Alzás Trejo (PP)

D^a Emilia Sequedo Llinás (PP)

D. Ángel Galván Macias (IU)

No asiste:

D^a Marina González Rubio (PP)

SECRETARIO AYUNTAMIENTO

D. José Manuel García Pérez

En el salón de Plenos del Ayuntamiento de Barcarrota, sita en la casa consistorial a las 20:00 horas, se reúnen los concejales nominados con anterioridad, bajo la Presidencia de D. Santiago M. Cuadrado Rodríguez y de mi, el Secretario del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno correspondiente al día de la fecha, con arreglo al siguiente orden del día:



1. LECTURA Y APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Sr. Alcalde-Presidente de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 91 del Reglamento de Organización, pregunta si algún miembro tiene que formular alguna pregunta de la sesión anterior distribuido junto con la convocatoria.

D. Alfonso Macias expone que en el punto de urgencia de declaración de apoyo al ciclista Alberto Contador, no se recogen que fue tratado a su petición. El Sr. Alcalde contesta que al igual que en otras ocasiones que se han presentado mociones por el Alcalde o Equipo de Gobierno se ha recogido conjunta, en esta ocasión se había hecho igual, pero si tenía especial interés en aparecer él como proponente en exclusividad así se recogería.

La concejal Dña Cándida Alzás expone que no aparece inserto el escrito a la Consejera de Cultura en el punto 3. El Alcalde contesta que no se recoge ningún texto nunca de ningún escrito en ese apartado de correspondencia.

Por último en el punto 10 página 14 en relación con el informe de la carbonera de D. Francisco Borrachero Jaime, no se recoge lo que dijo que Embutidos Ángeles, S.L. sin perjuicio de que tuviera o no los permisos, tenía derecho.

La concejal Dña Emilia Sequedo comenta que en ruegos y preguntas se ha recogido en el acta el tema de la pared del matadero y la puerta pero no la pregunta de dónde se ha colocado. El Sr. Alcalde contesta que en el acta de la sesión se recoge en cumplimiento de la legalidad, sucintamente lo que se dice, por lo que está recogida bien la pregunta. En ese momento se levanta y se marcha del salón de sesiones la concejal Emilia Sequedo.

El concejal Ángel Galván expone que en el punto 5 página 9 no se recoge en su intervención “el interés del Alcalde en el enfrentamiento”.

Sometido a votación se aprueba el acta por mayoría absoluta de 6 votos a favor (PSOE) y 3 en contra (2 PP e IU) tal como viene redactada con la



excepción de que el punto de urgencia fue solicitado a instancia de D. Alfonso Macias Gata.

2. RESOLUCIONES Y CORRESPONDENCIA.

El Sr. Alcalde de conformidad con lo establecido en el Artículo 42 del ROF da cuenta de la Resoluciones, Correspondencia e Informes habidos desde la última sesión.

- Proyecto circuito turístico por Tierras Rayanas.
- Convenio con la Confederación Hidrográfica del Guadiana y Diputación Provincial de Badajoz para el arreglo del muro de la laguna Charco Vaquero con una inversión de 167.000 Euros.
- Resoluciones de Alcaldía de Cédula de habitabilidad, e instalación de salva esquina.
- Resoluciones de Alcaldía aprobatoria del convenio para la recogida selectiva de papel cartón a propuesta del Consorcio Provincial Medio Ambiental PROMEDIO.
- Escrito del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pinto (Madrid) sobre inicio de trámites para el nombramiento de hijo predilecto de la villa de Pinto a D. Alberto Contador Velasco, agradeciendo la colaboración del Ayuntamiento de Barcarrota, enviando una declaración acerca de los merecimientos de tal distinción de cuando se procedió a concederle hace varios años el título de hijo adoptivo de Barcarrota. Es de lamentar comentó el Sr. Alcalde que no haya sido nombrado hijo predilecto de Pinto hasta que no ha tenido un Alcalde Socialista.
- Escritos dirigidos a entidades públicas y privadas solicitando apoyo al Certamen Gastronómico del Cerdo y Jornadas Técnicas 2011.
- Escrito de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental sobre la publicación de la Ley 5/2010 de prevención y calidad en Extremadura y el Plan Integrado de Residuos de Extremadura (PIREX).
- Escrito dirigido al Instituto de la Mujer de obtención de financiación para la realización de un curso de capacitación sobre el cultivo de los frutos de chumbera.
- Escrito a la Dirección General de Infraestructura de financiación de obra no contemplada en el proyecto de los Planes Provinciales en el entorno de Campa de Camiones.



Ayuntamiento de **Barcarrota**

- Escrito a Acciona, S.A. solicitando colaboración con varios temas.
- Publicación anuncios aprobación inicial y definitiva del Presupuesto General 2010 del Ayuntamiento de Barcarrota y sus Organismos Autónomos.
- Escrito de agradecimiento a D. Gonzalo Haya Prats.
- Escrito de agradecimiento a la Delegada del Gobierno sobre la gestión realizada en la cesión de la travesía y de solicitud de mejora de rotondas.
- Escrito a Diputación solicitando la realización del proyecto de actuación de la travesía N-435 tramo calle Pina cruce carretera Higuera de Vargas por ingeniero en su plantilla.
- Escrito de FEMPEX nombramiento Alcalde como integrante de la comisión de coordinación de la Policía Local de Extremadura de la Junta de Extremadura.
- Escrito Resolución Alcaldía nombramiento Alcalde-Presidente en funciones de D. José M^a Zafra Herrera durante sus vacaciones.
- Convenio de colaboración con el Consorcio de Gestión de Servicios Medio Ambientales de la Provincia de Badajoz y el Ayuntamiento de Barcarrota para la recogida de pilas y acumuladores portátiles usados
- Acuerdos prologa justificación gastos subvención AEPSA.

3. ACEPTACIÓN APORTACIÓN MUNICIPAL Y OBRA Nº 322 DENOMINADA URBANIZACIÓN POLIGON INDUSTRIAL Y ZONA SUB-2 Y ENTORNO CAMPA CAMIONES.

Por el Sr. Alcalde se da lectura a circular enviada por la Diputación Provincial de Badajoz sobre el Plan Local 2011, que según sesión plenaria de 26 de Noviembre de 2010 se aprobó para el municipio de Barcarrota la obra Nº 322 denominada Urbanización Polígono Industrial y Zona Sub-2 y Entorno Campa Camiones, con la siguiente financiación y presupuestos:

Aportación Diputación.....	74.191,68 Euros
Aportación Municipal.....	5.584,32 Euros
Total obra.....	79.776,00 Euros



Mencionada obra se encuentra incluida como gasto plurianual en los presupuestos aprobados del Ayuntamiento de Barcarrota para el año 2010.

Sometido a votación se aprueba la aceptación y financiación de la inversión por unanimidad de los 9 concejales asistentes, acordándose así mismo solicitar la gestión de la obra y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Gestión Administrativa del Área de Fomento de la Diputación Provincial de Badajoz.

4. LICITACIÓN APROBACIÓN PLIEGOS OBRA CONVENIO MINISTERIO DE FOMENTO DE MEJORA TRAMOS URBANOS DE LA RED DE CARRETERAS DEL ESTADO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BARCARROTA Y TRANSFERENCIA DE TITULARIDAD DE LOS MISMOS.

Informa el Sr. Alcalde que el pasado 22 de Octubre del corriente año 2010 se cedió al Ayuntamiento de Barcarrota por parte del Ministerio de Fomento la titularidad del tramo de carretera N- 435, tramo punto kilométrico 45,930 al 47,620, aportando a la reforma y adecuación de la vía mencionada la cantidad de 377.320,56 Euros, por lo que estando recogida mencionada obra en los presupuestos del Ayuntamiento de Barcarrota 2010 convendría licitar la obra y acometer el tramo comprendido entre la calle Pina hasta aproximadamente el cruce de la carretera de Higuera de Vargas.

Conocido por los asistentes el Pliego de Cláusulas Administrativas se acuerda por mayoría de 6 votos a favor (PSOE) y 3 abstenciones (2 PP e IU), licitar la obra mediante procedimiento negociado con publicidad, trámite de urgencia.

5. ENAJENACIÓN SOLAR HUERTA CÁMARA, SOBRANTE VIVIENDAS.

Conocido por los asistentes el Pliego de Cláusulas Administrativa que registrará la enajenación del bien patrimonial consistente en parcela restante de las viviendas de promoción pública en calle Saturnino Domínguez de 235 m² finca registral N^o 5.594, se acuerda por unanimidad de los 9



concejales asistentes enajenar mencionada finca por procedimiento abierto sujeto a varios criterios de adjudicación.

6. RECLASIFICACIÓN PUESTOS DE TRABAJO RESERVADO A FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER ESTATAL.

Por el Sr. Secretario Interventor del Ayuntamiento de Barcarrota se da lectura, por orden del Sr. Alcalde, de escrito presentado por él, en el que expone:

Que el que suscribe ocupa la plaza del Secretario-Interventor de este Ayuntamiento desde 1990-

Que durante este periodo de tiempo el municipio de Barcarrota ha aumentado los servicios de presta, competencias y su presupuesto general municipal.

El que suscribe considera que se debe reestructurar la organización administrativa de este Ayuntamiento de Barcarrota para adaptarla a la realidad actual, a fin de que se pueda garantizar una adecuada calidad especialmente en las funciones de Secretaría y de Intervención y para ello, el primer paso sería aplicar la normativa vigente al caso que nos ocupa.

El Real Decreto 1732/1994 de 29 de Julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservado a funcionarios de habilitación local con habilitación de carácter nacional, dispone en el apartado B del art. 2 que: "Secretarías de clase segunda: tienen tal carácter las secretarías de ayuntamiento cuyo municipio:

- Tenga una población comprendida entre 5.001 y 20.000 habitantes.
- Así como los de población inferior a 5.001 cuyo presupuesto sea superior a 500.000.000 de pesetas.

Estos puestos están reservados a funcionarios pertenecientes a las subescalas de secretaría, categoría de entrada, sin perjuicio de lo previsto en la disposición transitoria primera 2.b del Real Decreto 1174/1987 de 18 de Septiembre.

El municipio de Barcarrota rebasa ampliamente las cifras correspondientes a la importancia de su presupuesto, así el presupuesto correspondiente a los años que se citan son los siguientes:

- Presupuesto año 2001.....	4.308.195,19€
- Presupuesto año 2002.....	4.539.077,03€
- Presupuesto año 2003.....	3.070.871,13€
- Presupuesto año 2004.....	3.135.872,29€
- Presupuesto año 2005.....	4.420.335,38€



Ayuntamiento de Barcarrota

- Presupuesto año 2006.....4.073.102,91€
- Presupuesto año 2007.....4.073.102,91€
- Presupuesto año 2008.....3.904.136,19€
- Presupuesto año 2009.....6.543.141,13€
- Presupuesto año 2010.....5.277.899,85€

Según los datos expuestos se puede considerar que este municipio va a mantenerse por mucho tiempo en cifras superiores a la citada en el apartado B del artículo 2 del Real Decreto 1732/1994.

La aplicación de citada legislación implicaría cambiar una plaza de Secretaría de clase tercera, subescala de Secretaría Intervención, por una plaza de Secretaría de clase segunda y otra plaza de Intervención de clase segunda.

En este sentido presto mi conformidad a continuar desempeñando las funciones reservadas e inherentes al puesto de Secretaría del Ayuntamiento de Barcarrota, al ser titular de la Secretaría Intervención de esta entidad en virtud de nombramiento definitivo por concurso, atendiendo a lo que determina la disposición transitoria tercera, apartado primero, del Real Decreto 1174/1987 de 18 de Septiembre, que regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios con Habilitación Estatal, sin desear realizar otras solicitudes.

Por lo expuesto,

Solicito: que teniendo por presentado este escrito se tramite expediente de reclasificación de puesto de trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter estatal, **con el fin de adecuarlo a la legalidad vigente** y que dicho expediente se tramite con la máxima celeridad posible, ya que el que suscribe considera que sería adecuado y beneficioso para el Ayuntamiento que estuviera concluso, con objeto de poderlo contemplar en los presupuestos del año 2011.



Ayuntamiento de **Barcarrota**

Seguidamente el Sr. Alcalde expone que como consecuencia de ello, de la compleja actividad económica del Ayuntamiento de Barcarrota y falta de personal técnico adecuado, se ha hecho imprescindible la tramitación de este expediente que se está llevando a cabo para la reclasificación de puestos de trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter estatal, poniendo de manifiesto que para cumplir con lo preceptuado en el apartado b del art. 2 del Real Decreto 1732/1994 de 29 de Julio, a este municipio le corresponde modificar la plaza que actualmente tiene de Secretaría – Intervención, creando una plaza de Secretaría de segunda clase, puesto que no solo este último año sino en los diez últimos la cuantía de sus presupuestos ha superado con creces la cantidad establecida de 500.000.000 de pesetas (3.005.060,52€) y también crear una plaza de intervención de segunda clase, ya que tiene este carácter los puestos de Intervención en corporaciones de Secretaría con segunda clase.

Debatido suficientemente el tema se acuerda por mayoría absoluta de seis votos a favor (PSOE) y tres en contra (2 PP y 1 IU) solicitar al órgano competente de la Comunidad Autónoma de Extremadura la clasificación de la Secretaría existente en Secretaría de clase segunda, cuyo puesto estaría reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de secretaría, categoría de entrada, o en el caso que nos ocupa dada la prestación de conformidad a continuar desempeñando las funciones reservadas e inherentes al puesto de Secretaría del Ayuntamiento de Barcarrota al ser titular de la Secretaría- Intervención de esta entidad Don José Manuel García Pérez en virtud de nombramiento definitivo por concurso, sea él quien desempeñe estas funciones, todo ello en cubrimiento de lo que determina la disposición transitoria tercera, apartado primero, del Real Decreto 1174/1987 de 18 de Septiembre, que regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios con Habilitación Estatal, y crear la plaza de Intervención, que estaría reservada a funcionarios pertenecientes a la



subescala de interventor, perteneciente a la categoría de entrada, plaza que será dotada con los créditos correspondientes en los presupuestos generales de 2011, que serán elaborados en los primeros meses de dicho año, modificándose la plantilla presupuestaria y relación de puestos de trabajo una vez dictada la resolución de nueva clasificación y creación por La Secretaría General de Desarrollo Rural y Administración Local.

En explicación de voto D. Alfonso Macías expone que su postura ha sido negativa porque si bien en otros años podía haberse estudiado, en el actual con la delicada situación económica no le parece adecuado.

El Sr. Alcalde comenta 1º.- que el volumen del presupuesto municipal no es cuestión accidental de un año o dos sino que existe una prueba documental económica de que los presupuestos de los últimos diez años al menos superan con creces los 3.005.060,52€, establecidos normativamente, con lo que la trayectoria de cuantía superior se ha mantenido y se presupone que va a mantenerse por mucho tiempo. 2º.- que la dotación de personal técnico adecuado del Ayuntamiento de Barcarrota es mínimo, y no está dispuesto a responsabilizarse de una gestión económica no adecuada, y 3º.- que de este modo se cumple con la legalidad establecida en el Real Decreto 1732/1994 de 29 de Julio.

7. ACTUACIÓN PLAN REINDUS.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la Convocatoria Pública de Ayudas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio para actuaciones de Reindustrialización 2011.

Se acuerda por unanimidad de los concejales asistentes acogerse a estas ayudas para actuaciones consistentes en un Centro de Dinamización empresarial con un presupuesto 68.625,73 Euros y alrededores de la campa hasta llegar a los 121.000,00 Euros máximos que contempla la normativa de su convocatoria.



8. INFORME SOBRE CONVENIO FIRMADO CON LA SECRETARIA DE ESTADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 19 VIVIENDAS.

Por el Sr. Alcalde se informa a los asistentes del contenido del convenio firmado el pasado 23 de Noviembre con la Secretaría de Estado de Vivienda y Actuaciones Urbanas del Ministerio de Fomento y Presidencia de la Junta de Extremadura relativo a la urbanización prioritaria de suelo para la construcción de 19 viviendas, por un importe en los gastos de urbanización de la superficie residencial edificable de 3.079,79 m² 214.629,00 Euros. Sometido el tema a votación se aprueba por unanimidad de los 9 concejales asistentes.

9. APROBACIÓN SOLICITUD A CONFEDERACIÓN HIGROGRÁFICA DEL GUADIANA PARA LA CONCESIÓN DE LAS AGUAS SOBRANTES DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES.

Expone el Sr. Alcalde que existe una cantidad de agua sobrante de la estación depuradora de aguas residuales que se está perdiendo, y que podía ser importante para las nuevas energías renovables como una futura planta de biogás, por lo que dado que el expediente tarda como 6 meses sería conveniente ir acordando la solicitud reglamentaria a la Confederación Hidrográfica del Guadiana para que otorgue autorización para la concesión de esas aguas sobrantes. Se acuerda por unanimidad de los 9 Concejales asistentes enviar mencionada solicitud.

10. APROBACIÓN SOLICITUD A LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA QUE BARCARROTA SEA PROYECTO PILOTO PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS PURINES.

Informa el Sr. Alcalde que Barcarrota puede ser proyecto piloto para el aprovechamiento de purines, por lo que convendría tomar acuerdo de petición a la consejería en este sentido. Sometido el tema a votación se aprueba por unanimidad de los 9 concejales asistentes efectuar dicha petición.



11. APROBACIÓN CONVENIO RECOGIDA PAPEL Y CARTÓN.

Conocido por los asistentes el convenio ínter administrativo para la cesión de la gestión de la recogida de papel y cartón del municipio de Barcarrota al Consorcio de Servicios Medio Ambientales de la Provincia de Badajoz Promedio, sin coste para el Ayuntamiento se acuerda por unanimidad de los 9 concejales asistentes aprobar mentado convenio.

En este momento se ausenta del salón de Plenos la concejal Dña. María Pérez Alzás por la lactancia de su hijo recién nacido.

12. CONTRATACIÓN LABORAL INDEBIDA PERSONAL DE CONFIANZA.

Por el Sr. Alcalde se da lectura a escrito moción del grupo de gobierno del tenor literal siguiente:

TRASLADO AL JUZGADO DE DENUNCIA POR CONTRATACIONES IRREGULARES Y PERJUICIO ECONÓMICO AL PUEBLO DE BARCARROTA.

En el pasado Pleno Ordinario, celebrado el día 4 de Octubre del presente año, debatimos las consecuencias muy negativas y perjudiciales que para el erario público del Ayuntamiento de Barcarrota ha tenido una contratación laboral inadecuada, irregular e ilegal por parte de D. Alfonso Carlos Macías Gata de una persona de confianza, contraviniendo dos acuerdos plenarios y el informe de la Secretaria Intervención, en el que le anunciaba a D. Alfonso la irregularidad de la contratación y se le advertía de las posibles consecuencias negativas para el bien público municipal. Lejos de reconocer su error en este caso y asumir en ese pleno ese hecho irregular, ilegal e indebido, lo que hubiera sido correcto, intentó responsabilizar a la actual corporación de todo lo ocurrido y de forma, chulesca, arrogante, prepotente y burlándose del Pleno y de todo el pueblo de Barcarrota proponía que se le denunciase al juzgado.

Viendo que ha pasado cierto tiempo y que el Señor Macias, no ha planteado al conjunto de los Barcarroteños y las Barcarroteñas ninguna actuación de reconocimiento de ese error y de forma pública se sigue regodeando de esa situación. A pesar de que personalmente y como



Ayuntamiento de **Barcarrota**

responsable de la Agrupación del PSOE y del Ayuntamiento no queremos dañar a ningún Barcarroteño y menos a un concejal que se dedica a la vida pública, presentamos la siguiente Moción:

Primero.- Que se remita copia íntegra y autenticada del expediente relativo a la contratación/contrataciones indebidas al Ministerio Fiscal, para que si lo considera oportuno ejercite las acciones judiciales penales en exigencia de responsabilidad penal al Sr. D. Alfonso C. Macías Gata y al resto de los concejales que hubieran participado en aquellas contrataciones irregulares.

Segundo: De igual forma se acuerda formular la correspondiente denuncia y acusación penal en el Juzgado de Instrucción de Jerez de los Caballeros para dilucidar las posibles responsabilidades que pudieran derivarse de los hechos que justifican esta propuesta, remitiendo a tal efecto copia autenticada de toda la documentación referida a dichos expedientes y autorizando de forma expresa al Sr. Alcalde para el nombramiento de letrado y procurador que dirija la acusación de esta Corporación exigiendo las responsabilidades civiles en que haya incurrido el Sr. .o Sres., partícipes de los hechos descritos, por los daños causados al erario municipal, que sin perjuicio de posterior determinación se cifran en este acto en la cantidad de 101,517,76 euros.

Tercero: De conformidad con lo determinado en el Art. 145.2 de la Ley 30/92 Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, quedando concretado el perjuicio ocasionado al erario municipal por la actuación del Sr. D. Alfonso C. Macías Gata y aquellos otros que hubieran participado en los mismos, como miembro de esta Corporación y que sigue siendo, en los que supuestamente medio, dolo, culpa o negligencia grave, como autoridad que intervino en los hechos relatados, cifrándose dicho perjuicio en la cifra de



101.517,76 €, se acuerde la iniciación del correspondiente expediente para determinar las responsabilidades patrimoniales en que hubiere incurrido este Sr. y otros partícipes, en la acusación de este perjuicio a esta Corporación, nombrándose a tal fin el correspondiente instructor conforme determina el Reglamento de Procedimiento de las Administraciones Públicas en materia de responsabilidad patrimonial, notificando en su caso dicho acuerdo al interesado.

Concedida la palabra al concejal Alfonso Macias manifiesta que existe un informe de una asesoría laboral que recomendaba realizar ese tipo de contrato al Sr. Durán, y que se abstiene porque le afecta a su persona, que él no actuó contra nadie pero si vosotros queréis lo hacéis.

Ángel Galván manifiesta que cuando llegaron a gobernar se podía haber hecho cosas y no se fue al juzgado.

Sometido a votación se aprueba la moción por mayoría de 5 votos a favor (PSOE) y 3 abstenciones (2 PP e IU).

Antes de proceder al apartado de ruegos y preguntas el Alcalde somete a consideración del pleno para ser tratado por vía de urgencia dos puntos, uno de aprobación del Plan Adicional local anualidad 2011 y otros del programa ciudades saludables. Apreciada la urgencia por unanimidad de los 8 concejales asistentes se pasa acto seguido a su estudio y deliberación.

PRIMER PUNTO DE URGENCIA: Aprobación destino Inversión Plan Adicional Local Anualidad 2011.

El Sr. Alcalde da lectura escrito del Diputado de Fomento el que informa que la Diputación Provincial en Sesión Plenaria de 26 de Noviembre de 2010 con motivo de la aprobación de los Presupuestos Generales de 2011, aprobó un Plan Adicional Local por importe de cinco millones de euros de



fondos propios, dirigidos a municipios y entidades locales menores de 20.000 habitantes para actuaciones en infraestructuras, equipamientos o servicios.

De dicho importe se le ha asignado al Ayuntamiento de Barcarrota la cantidad de 45.892,00 Euros, por lo que se impone la necesidad de adoptar acuerdo de destino de dicha inversión.

Por mayoría de 5 votos a favor (PSOE) y 3 abstenciones (2 PP e IU) se acuerda destinar dicha inversión para la actuación comprendida en la segunda fase de la obra del tercer tramo de la carretera N- 435 a su paso por Barcarrota de calle Pina a proximidades cruce carretera de Higuera de Vargas.

SEGUNDO PUNTO DE URGENCIA: Aprobación Convenio de Colaboración con el Servicio Extremeño de Salud para la continuación del Programa de Ciudades Saludables y Sostenibles año 2011.

Conocido por los asistentes el Convenio de Colaboración entre el Servicio Extremeño de Salud y Ayuntamiento de Barcarrota para el año 2011 por un importe de 19.212,50 Euros, se aprueba por unanimidad de los ocho concejales asistentes delegándose en el Sr. Alcalde S. Santiago M. Cuadrado Rodríguez para la firma del mismo y cuantos documentos sean precisos.

13. RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde procede en primer lugar a contestar algunas preguntas que no fueron contestadas en la sesión anterior, de este modo da información sobre el tramite y procedimiento de adjudicación de la vivienda de la calle Viento, así como que se han pedido a la Junta de Extremadura la adjudicación de varias viviendas vacías.



En relación con la pregunta formulada por la concejal Emilia Sequedo, contesta sobre el lienzo de fachada que se hizo por necesidades técnicas, ya que lo pidió el arquitecto superior Luís Manuel Pérez y que la puerta se ha instalado en el callejón de las Mulillas de la plaza de toros. Y sobre la pregunta de Ángel Galván contesta que es intención del equipo de gobierno sacar en 2011 dos o tres plazas de policía.

Por último informa que el día 21 de Diciembre vendrán de la Consejería de Sanidad de la Junta de Extremadura a realizar una visita de inspección a las obras de mejora realizadas en el centro de salud.

Concedido turno de ruegos y preguntas, el concejal Alfonso Macias manifiesta que no hace ninguna ya que algunas veces no se responden y otras no se reflejan en acta. En el mismo sentido se expresa la concejal Candida Alzas, si bien realiza dos ruegos: uno que las invitaciones para actividades y las actas lleguen a tiempo, a lo que contesta el Alcalde que designe un correo electrónico y le llegara a buen seguro con puntualidad y que se reúna cuanto antes la comisión organizadora de relaciones con los americanos, con independencia de que reciba o no al Alcalde la Consejera. El Alcalde contesta que si se quiere honrar debidamente a los americanos hay que buscar los dineros y la suficiente financiación, y para ello es necesaria la implicación de otras instituciones y además en su opinión personal para consolidar las relaciones con Bradenton debemos consolidar apoyo de otras Administraciones Públicas.

Por último el Concejal Ángel Galván lamenta que se haya terminado el debate en el apartado de ruegos y preguntas, no obstante pregunta de nuevo por el tema de la policía local, contestando el Alcalde que en la actualidad solo hay un policía local ya que un municipal se jubilo y el otro paso a segunda actividad, que si bien debía de haber atendido previamente



Ayuntamiento de **Barcarrota**

el informe legal del secretario, le concedió la segunda actividad por la delicada salud de su esposa, pero que en el 2011 y con la adecuada disponibilidad presupuestaria se sacarían dos o tres plazas. Por último pide que conste en acta el agradecimiento al policía local D. Francisco Sánchez Estévez por el esfuerzo y dedicación que ha realizado en el último cuatrimestre del presente año en que ha trabajado solo. A si mismo también debe constar en acta el agradecimiento a la guardia civil del puesto de Bancarrota por su colaboración.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanto la sesión a las veintitrés horas, de todo lo que como secretario certifico. Doy fe.

Vº Bº

Alcalde-Presidente

Secretario-Interventor

Fdo: D. Santiago M. Cuadrado Rodríguez

Fdo: D. José Manuel García Pérez